

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación mantenimiento de la red de difusión por cable gestionada por NASERTIC

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del mantenimiento de la red de difusión por cable gestionada por NASERTIC, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL)
- ANTENAS SINKAL, S.L. (en adelante, SINKAL)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

	Puntuación Máxima	CONATEL	SINKAL
Propuesta organizativa recursos humanos	7	6,5	4,25
Propuesta organizativa equipamiento/maquinaria	5	3	3,25
Programa de ejecución preventivo	8	8	3,25
Programa de ejecución correctivo	12	11,5	8
Gestión reparaciones/stock	4	3	3
Propuestas de mejora	4	3	4
TOTAL	40	35	25,75

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

	Precio anual mto. integral	% baja trabajos complementarios	Cr. sociales	TOTAL
CONATEL	40	7,5	Cr. formativo: 5 Contrat. Indef: 5	57,5
SINKAL	0	0	Cr. formativo: 0 Contrat. Indef: 5	5

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras la persona licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
CONATEL	35	57,5	92,5
SINKAL	25,75	5	30,75

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de la red de difusión por cable gestionada por NASERTIC, a la empresa CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L., con una valoración de 92,5 puntos sobre 100, por un importe que asciende a 44.008,00 € (cuarenta y cuatro mil ocho euros) (IVA no incluido) y por una baja del 15% para trabajos complementarios, para el servicio de mantenimiento de la red de difusión por cable gestionada por NASERTIC.

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 2 de septiembre de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 23 de agosto de 2022



MANTENIMIENTO DE LA RED DE DIFUSIÓN POR CABLE GESTIONADA POR NASERTIC
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente